CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, dieciséis (16) de junio dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00057, indicándose que, el día 09 de junio de 2022 se envío despacho comisorio a la Inspección de Policía de esta localidad a fin de realizar el lanzamiento del inmueble objeto del proceso, no obstante, el apoderado de la parte actora, manifestó que ya se había hecho entrega voluntaria del inmueble, información que también se comunicó a la Inspección de policía.

De otro lado se advierte que revisado el proceso se evidencia que no existe actuación pendiente. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 195
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00057
DEMANDANTE: MARÍA ZENAIDA CASTAÑEDA
DEMANDADO: HERNANDO OSORIO LONDOÑO Y OTRA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia y agotado como se encuentra el trámite dentro del mismo, se ordena según lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

JAPACH

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ba547d41369f458dcd2fd114f7579ee8da49c5056388f1fb7ac8c6d4de80a9**
Documento generado en 16/06/2022 09:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica